



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 40 -2013-CONCYTEC-SG

Lima, 26 JUL. 2013

**VISTO:** el Memorandum N° 642 -2013-CONCYTEC-FONDECYT; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC-, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, la Embajada de Francia en el Perú y el CONCYTEC suscribieron el 26 de julio de 2006, el Quinto Anexo al Convenio Marco de Cooperación, en el cual se estableció como Actividad N° 5, el Apoyo al Premio Franco-Peruano "Raúl Porras Barrenechea" para la formación doctoral de docentes universitarios peruanos, el cual consiste en el otorgamiento de parte de la Embajada de Francia en el Perú de dos (02) becas de estudio doctoral de tres (03) años, por un periodo de tres (03) meses por año; siendo que el CONCYTEC subvencionaría los pasajes aéreos correspondientes;

Que, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria de la Asamblea Nacional de Rectores, aprobó otorgar una de las becas del Premio "Raúl Porras Barrenechea" 2011, a la señora Regina Paola Ticona Herrera, conforme consta en el Acta N° 01-2011 de 22 de setiembre de 2011;

Que, el CONCYTEC, mediante Resoluciones de Secretaría General N° 023-2011-CONCYTEC-SG (11 de octubre de 2011) y 032-2012-CONCYTEC-SG (15 de junio de 2012) autorizó el pago de una subvención correspondiente al primer y segundo año de la beca, respectivamente, a la señora Regina Paola Ticona Herrera, ascendentes cada una a \$ 1,500.00 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos), por concepto de pasajes ida y vuelta a Francia;

Que, mediante Memorandum N° 642-2013-CONCYTEC-FONDECYT, la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, informa que la mencionada becaria ha cumplido con presentar su informe académico del segundo año de la beca, solicitando a su vez, que se le otorgue los pasajes de ida y vuelta a Francia, correspondiente al tercer año de la misma;

Que, de acuerdo a lo antes expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente que autorice otorgar a Regina Paola Ticona Herrera, la suma de \$ 1,500,00 (Un Mil Quinientos Dólares Americanos), equivalentes a S/. 4,155,00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al tercer año de la beca;

Con el visado de la Directora (e) del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;





RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 40 -2013-CONCYTEC-SG

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago de S/. 4,155,00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) por concepto de pasajes aéreos Perú – Francia – Perú, a otorgarse a la becaria REGINA PAOLA TICONA HERRERA, ganadora del Premio Raúl Porras Barrenechea 2011, correspondiente al tercer año de la beca;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso presupuestal por el monto de S/. 4,155,00 (Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) que ocasione el pago de la subvención autorizada por la presente Resolución, se ejecutará con cargo a la siguiente partida presupuestal:

PROGRAMA	9002	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ACTIVIDAD	5001091	PROMOCION E INCENTIVOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIÓN	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FUNCIONAL		
GRUPO FUNCIONAL	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
META PRESUPUESTAL	019	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO (MAESTRÍA Y DOCTORADO) EN UNIVERSIDADES PERUANAS.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional: [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

  
José Angel Valdivia Morón  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC